

Venturada Dorset 1812.

34

Secretario
Juan, m. n.

Señor, de haberse publi-
cado y purado la Consti-
tución.

Gov. n. y. de Chile 1813



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DEMIL
OCHOCIENTOS Y DOCE. +

En la Villa de Venturada à veinte y siete dias
del mes de Setiembre de mil ochocientos, y doce, ante mi
el Jefe de su Ayuntamiento precedido aviso ante diem
por el Alcalde Ord., o sea el Sr. Alfonso Perez a los
vecinos de dicha V.ª dispuestos en varios Pueblos,
se reunieron estos en el sitio mas publico de
ella q.ª, sellamò la plaza; y con arreglo a lo
mandado, se leyò en alta voz, la Constitucion
politica de la Monarquia Española, con aque-
lla Compostura, Magestad, y decoro q.ª permite
las tristes circunstancias de un Pueblo anan-
inado, y q.ª no conserva mas q.ª el nombre,
y no como requiere la grandeza de tan sabio
como venefico Instituto. Siguiendose a su
lectura un repique gral. de campanas
con q.ª se acabò de solemnizar dho acto.

En el dia veinte y nueve del mismo, pre-
vido aviso ante diem, asistiéron los Seño-
res de Ayto y todos los vecinos a la misa
solemne, y antes del ofertorio se leyò nue-
vamente la constitucion; prestando todos
los vecinos, y demas asistentes el juramto
de fidelidad a la Constitucion politica
de la Monarquia Española, cantan-

do el Fedeum al fin de la mira.

Todo lo qual se hizo segun lo prescrite el
decreto de S. M. del diez y ocho de Marzo
ultimo, de q^d yo el infrascrito Secre-
tario de su M^{te}, doi verdadera testi-
monio en la manera q^d puedo, y para
q^d conste donde conbenga, doi el pres^{te}
q^d firmo en la des poblada villa de
Ventunada a treinta de Sep bre, de mil
ochocientos, y doce =

Franc^{co} m^{te}
Secretario

Ventunada 27 de Set^{re} de 1812.

34

Testimio de haberse publi-
cado y firmado la presente
tuerca.

Proh. M^{te} de Indias 14/8/1812